



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2026-CM/MPH

Huancavelica, 22 de junio de 2026

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo del día 19 de junio de 2026, el expediente administrativo de registro N° 11443-2026 de fecha 17 de junio de 2026, que contiene el Oficio N° 134-2026-MDMC/AL/HVCA., presentado por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mariscal Cáceres, mediante el cual solicita la suscripción de Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en la Piscina Municipal de la Localidad de Mariscal Cáceres, Distrito de Mariscal Cáceres, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica" con CUI N° 2645431.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 31433, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales";

Que, mediante Oficio N° 134-2026-MDMC/AL/HVCA., presentado por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mariscal Cáceres, mediante el cual solicita a la Municipalidad Provincial de Huancavelica, la suscripción de convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en la Piscina Municipal de la Localidad de Mariscal Cáceres, Distrito de Mariscal Cáceres, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica" con CUI N° 2645431, que tiene un costo total de S/. 598,284.31 soles, proyecto que tiene como finalidad mejorar las condiciones para la práctica deportiva y recreativa de la población del Distrito de Mariscal Cáceres, mediante el mejoramiento integral de la infraestructura de la piscina municipal, contribuyendo al fortalecimiento de espacios adecuados para la recreación, la integración social, la promoción de hábitos saludables y el desarrollo de actividades deportivas en beneficio de la población; para lo cual adjunta el Acuerdo Municipal N° 013-2026-MDMC/CM/SG., de fecha 16 de junio de 2026, que aprueba la solicitud y el compromiso de cofinanciamiento para la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional para la transferencia financiera de la Municipalidad Provincial de Huancavelica a favor de la Municipalidad Distrital de Mariscal Cáceres, para la ejecución del mencionado proyecto por el monto de S/. 550,000.00;

Que, a través del Informe N° 533-2026-SGESyL-GM/MPH., de fecha 18 de junio de 2026, el Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación, remite opinión técnica favorable para la suscripción de convenio de cofinanciamiento para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en la Piscina Municipal de la Localidad de Mariscal Cáceres, Distrito de Mariscal Cáceres, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica" con CUI N° 2645431, el mismo que cuenta con expediente técnico aprobado según la Resolución de Gerencia Municipal N° 007-2026-GM/MDMC-HVCA/RHB., el monto de cofinanciamiento debe ser de acuerdo al siguiente detalle:

COFINANCIAMIENTO	AÑO 2026
Municipalidad Distrital de Mariscal Cáceres (Expediente Técnico)	S/. 15,000.00
Municipalidad Distrital de Mariscal Cáceres (Para la obra)	S/. 33,284.31
Municipalidad Provincial de Huancavelica	S/. 550,000.00
Total costo del Proyecto	S/. 598,284.31

Que, mediante Informe N° 134-2026-GPP/MPH., la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e Informe N° 0862-2026-SGPP-GPP/MPH., la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remiten el informe favorable de disponibilidad presupuestal para la suscripción de convenio de cofinanciamiento, para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en la Piscina Municipal de la Localidad de Mariscal Cáceres, Distrito de Mariscal Cáceres, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica" con CUI N° 2645431, por la suma de S/. 550,000.00 soles, el cual se atenderá con el rubro 18 Canon y Sobrecanon, conforme a las conclusiones del presente informe;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20° de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 31433, es atribución del alcalde ejecutar, bajo responsabilidad, los acuerdos de concejo municipal de conformidad con su plan de implementación;

Estando a las consideraciones antes expuestas, aprobado por unanimidad de votos de los señores regidores, en la sesión ordinaria de Concejo del día 19 de junio de 2026, con



dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 26 del Art. 9º y Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el Concejo Municipal;

ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR el cofinanciamiento solicitado por la Municipalidad Distrital de Mariscal Cáceres, para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en la Piscina Municipal de la Localidad de Mariscal Cáceres, Distrito de Mariscal Cáceres, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica" con CUI Nº 2645431, siendo el costo total del proyecto la suma S/. 598,284.31 soles; de dicho monto la Municipalidad Provincial de Huancavelica, cofinanciará para la ejecución del proyecto con la suma de S/. 550,000.00 soles; y la diferencia de S/. 48,284.31 soles y más los adicionales si hubiera lo asumirá la Municipalidad Distrital de Mariscal Cáceres.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción de Convenio de cofinanciamiento con la Municipalidad Distrital de Mariscal Cáceres, Provincia y Departamento de Huancavelica, para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en la Piscina Municipal de la Localidad de Mariscal Cáceres, Distrito de Mariscal Cáceres, Provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica" con CUI Nº 2645431, proyecto que beneficiará a toda la población del distrito de Mariscal Cáceres.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR el presente a la Municipalidad Distrital de Mariscal Cáceres y ENCARGAR su cumplimiento a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a Cooperación Técnica Internacional y a las demás Instancias de acuerdo a sus competencias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Cooperación Técnica Internacional.
Municipalidad Distrital de Mariscal Cáceres.
Sala de Regidores.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCVELICA

Elias Ramos Fuentes
ALCALDE